



POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

Bogotá D.C,

29 ENE. 2010

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº 350 DE 2.010.

Señores

ABKA COLOMBIA S.A.

Atn. HERNANDO PEÑA BETANCURT

NIT: 900.110.649-6

Calle 38 N N. 3 CN - 116

Teléfono: 5 24 70 02

Cali

Respetado Señor :

Me permito informarle que analizada la propuesta recibida para el servicio de fotocopiado y escaneado para la Sucursal Valle, la Presidencia de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., ha decidido expedirle la presente Aceptación de Oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas con base en la justificación y su propuesta presentada el 20 de enero de 2.010, documentos que hacen parte integral de la presente orden, la cual se formaliza teniendo en cuenta la prerrogativa establecida en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 51 del Decreto 2474 del 2008, y en consecuencia aplica para la presente contratación normas de derecho comercial y civil, lineamientos contemplados en el Manual de Contratación de la Compañía, aprobado por la Junta Directiva, el 17 de febrero de 2.009

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. a prestar el servicio de fotocopiado y escaneado con las especificaciones indicadas en la cotización o similar, junto con el mantenimiento preventivo y correctivo de la misma y los suministros necesarios, incluyendo el toner, repuestos, mano de obra, que garanticen su buen funcionamiento y continuidad del servicio.

En la eventualidad que los equipos queden fuera de servicio por cualquier daño, el CONTRATISTA, se compromete a mantener el servicio por medio de otra máquina de iguales condiciones a la inicial.

Los equipos se instalarán en las sede de la Sucursal Valle, en las ciudad de Cali.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta por TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA



000350

COMPANHIA DE SEGUROS

Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 32'227.457.00), incluido el IVA correspondiente. El contratista facturará mensualmente, de acuerdo a la cotización anexa.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. cancelará al CONTRATISTA el valor por los servicios prestados en el lapso de 15 días hábiles, posteriores a la presentación y aceptación de la factura con los soportes exigidos y la respectiva certificación expedida por el Interventor de la presente Aceptación de Oferta.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de la presente Aceptación de Oferta es por once (11) meses o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la legalización de la presente aceptación.

PARAGRAFO: Positiva Compañía de Seguros S.A. y el contratista, podrán dar por terminada la presente aceptación, de mutuo acuerdo, en cualquier momento durante su vigencia.

QUINTA.- INTERVENTORÍA: La interventoría y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará a cargo del Gerente de la Regional Sur-occidente, o quien este designe, quien expedirá la certificación correspondiente.

SEXTA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. pagará el gasto que ocasione la presente Aceptación de Oferta con cargo al CDP No. 00247 del 29 de enero de 2.010, expedida través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A..

SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL: La presente Aceptación de Oferta no genera relación laboral alguna con el CONTRATISTA, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

OCTAVA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Aceptación de Oferta:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por la Coordinación Administrativa de la Vicepresidencia Financiera y Administrativa de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal suscrita por la Vicepresidente Financiera y Administrativa de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- CDP N° 00247 del 29 de enero de 2.010, expedido por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- Propuesta Económica de Abka de Colombia, junto con los documentos soporte.



POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

600250
NOVENA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente Aceptación de Oferta, EL CONTRATISTA manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DECIMA - SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y el CONTRATISTA, se acudirá al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

DECIMA PRIMERA. – GARANTIAS. Para la suscripción del contrato el contratista deberá constituir garantía única que ampare los siguientes riesgos: a) CUMPLIMIENTO GENERAL: Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo del contrato y cuatro meses más contados a partir de la fecha del acta de inicio. b) BUENA CALIDAD DEL SERVICIO. En cuantía igual al veinte por ciento (20 %) del contrato y por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha del acta de Inicio. Con el cumplimiento de estas garantías, se entenderá legalizado el contrato.

DECIMA SEGUNDA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto.

DECIMA TERCERA.- PACTO SOBRE ETICA PÚBLICA Y PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., el CONTRATISTA y el Interventor del Contrato, adhieren al "Pacto sobre ética pública y privada en la contratación estatal", y en consecuencia se comprometen a cumplir con los compromisos pactados entre el sector público y privado.

Atento saludo,

GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

 Reviso: Sandra Rey